

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del organismo que considere correspondiente, remita a esta Honorable Cámara información referida al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), que a continuación se detallan:

- 1) Si el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) presenta deuda en el pago de servicios respecto al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) En caso de existir deuda, se indique el total de lo adeudado al Colegio de Farmacéuticos, los períodos que comprende la misma y los plazos en que se saldará dicha deuda.
- 3) Indique los motivos por los cuales no se ha cumplido en los pagos debidos en tiempo oportuno.
- 4) Indique si se ha registrado incumplimientos en la prestación de servicios en farmacias adheridas con motivo de la deuda indicada.
- 5) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 20 febrero de 1957 se crea el IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial) por el Decreto- Ley N° 2452 sancionando en acuerdo de Ministros por la intervención federal de la Provincia de Buenos Aires. En su artículo 27, la norma disponía que la Suprema Corte de Justicia, la Honorable Legislatura y las Municipalidades pudieran adherirse al régimen creado, y en tal circunstancia el personal de sus dependencias tendría los mismos derechos y obligaciones que los estipulados para los integrantes de la Administración General.

A partir del 12 de marzo de 1957, según lo dispuso el Decreto-Ley, todas las instituciones de obras médico asistenciales oficiales existentes pasan a depender del IOMA, que se haría cargo de sus activos y pasivos.

Se consideraron afiliados directos y obligatorios a todo el personal en actividad dependiente de cualquier organismo de la Administración General de la Provincia de Buenos Aires, los jubilados y pensionados de la Administración Pública Provincial.

El Instituto se creó para proporcionar los siguientes beneficios: medicina general y especializada en consultorio y domicilio, internaciones en establecimientos asistenciales, servicios auxiliares (análisis de laboratorio, radiografías), asistencia odontológica y provisión de medicamentos.

En la actualidad IOMA cuenta con 2550 empleados, que se desempeñan en 178 Delegaciones y en 14 Direcciones Regionales.

La Obra Social cuenta entre sus prestadores con 37.500 profesionales reunidos en las principales agrupaciones, federaciones, círculos y colegios de la Provincia de Buenos Aires: más de 25.000 médicos; más de 6000 odontólogos; más de 1400 bioquímicos; más de 1300 kinesiólogos; más de 500 fonoaudiólogos; más de 1600 psicólogos del Colegio de Psicólogos, 4500 Farmacias y 320 Centros de Salud.

En el transcurso del corriente año el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires se pronunció en más de una ocasión por la situación crítica que atraviesa como consecuencia de la deuda que el **Instituto de Obra Médica Asistencial (IOMA)** mantiene con las entidades.



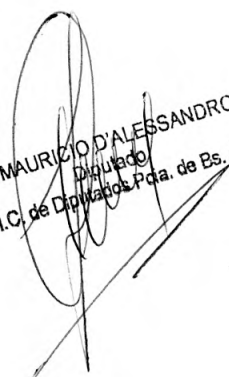
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La falta de pagos que perjudica a las más de 4500 farmacias que existen en territorio Bonaerense, preocupa a los profesionales del rubro, ya que según afirman los mismos, no pueden responder a los plazos de pago que tienen para cumplir con las droguerías.

La cadena de pagos no se flexibilizó, y los farmacéuticos deben responder de su bolsillo ante la compra de medicamentos que se realizaron a través de la obra social. Los plazos que ponen las droguerías son de un promedio de 15 días, y la Provincia de Buenos Aires paga con de atraso notorio. Si los farmacéuticos no cumplen con las droguerías, les cortan las cuentas para todos los remedios y se les hace imposible sostener la viabilidad del comercio.

El Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), cubre las necesidades de salud de más de 1.700.000 personas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Se ha recepcionado en distintos medios de prensa un importante malestar en los afiliados motivado por reiterados incumplimientos en las farmacias adheridas a la obra social, quienes justifican dicho actuar en la deuda existente entre la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Farmacéuticos.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.